

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y artículo 137-1.º de la Ley de Administración Local de Aragón de 9 de abril de 1999, todo ello sin perjuicio de que la interesada pueda ejercitar cualquier acción o interponer el recurso que estime pertinente.

Zaragoza, 26 de mayo de 2011. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Angel Sierra Acín.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.257

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 9 de junio de 2011 se otorga a Gonzalo Guerrero Piqueras la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un pozo ubicado en el paraje "Valdemorata", polígono 2, parcela 38, en el término municipal de Alarba (Zaragoza), en la margen izquierda del río Jiloca (9013006), fuera de zona de policía de cauces, durante los meses de marzo a octubre, ambos incluidos, con un volumen máximo anual de 7.700 metros cúbicos y con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,579 litros por segundo, con destino a riego de 8,87 hectáreas, en el polígono 1, parcela 77; en el polígono 2, parcela 38, y en el polígono 15, parcela 162, en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 9 de junio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.258

Con fecha 25 de febrero de 2011 se inició de oficio expediente de extinción del derecho del aprovechamiento cuyas circunstancias se señalan a continuación, por caducidad al no encontrarse en explotación:

• Circunstancias:

Titular: Pablo Nicanor Serrano Casas.

Objeto: Extinción de un aprovechamiento de aguas por caducidad, al no encontrarse en explotación.

Cauce: Río Jalón.

Paraje: "El Estrechuelo".

Municipio: Chodes (Zaragoza).

Caudal medio equivalente mes máximo consumo: 4.000 litros por segundo.

Título del derecho: Concesión administrativa de fecha 17 de julio de 1907.

Resolución de la transferencia de fecha 9 de febrero de 1996.

Datos de la inscripción: Hoja 146 del tomo 9 de la sección A del Registro de Aguas.

No consta la existencia de servidumbre que afecte al aprovechamiento, ni de terceros interesados en el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de junio de 2011. — El comisario de Aguas, P.A.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.259

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de junio de 2011 se otorga a María Berta Marín Gonzalo, con NIF 17.443.526-G; Pascual España España, con NIF 17.350.315-N; Pedro José Pérez Guerrero, con NIF 17.424.629-J, y José Francisco Alaya Colás, con NIF 17.439.405-T, todos ellos con domicilio en calle Leonardo Chavacier, 5, 50300 Calatayud (Zaragoza), la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas de un sondeo situado en el paraje "Caño La Zarza", polígono 6, parcela 97, en el término municipal de Olivés (Zaragoza), en la margen derecha del barranco de Valmayor, margen izquierda del río Jiloca (9013006), en zona de policía de cauces, con un volumen anual de 10.000 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 1,929 litros por segundo, con destino al riego de 6,8966 hectáreas en el polígono 6, parcelas 66, 96 y 112, y en el polígono 7, parcela 35, en el mismo término municipal mencionado, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de junio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.260

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de junio de 2011 se otorga a Grupo Gar, S.L., con NIF B-50.190.834 y con domicilio en calle Aragón, 271, 08007 Barcelona, la concesión de un aprovecha-

miento de aguas públicas derivadas de siete pozos: el pozo núm. 1 está ubicado en el paraje "Villaverde", polígono 18, parcela 166; los pozos 2 y 3, en el paraje "Villaverde", polígono 18, parcela 165; y los pozos 4, 5, 6 y 7 se encuentran en el paraje "Castillo de Villaverde", polígono 18, parcela 165, en el término municipal de Luna (Zaragoza), en la cuenca del río Arba de Biel (9012503). El aprovechamiento está destinado a riego por goteo de 36 hectáreas de nogales en el polígono 16, parcela 83, y en el polígono 18, parcelas 165 y 166, en el mismo término municipal mencionado, para lo que se solicita un volumen máximo anual de 245.570 metros cúbicos y un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 24 litros por segundo (septiembre), y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de junio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 10.261

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 23 de mayo de 2011 se otorga a Angeles Felisa Laita Apuntate la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar de un pozo con dren ubicado en el paraje "El Saso", polígono 103, parcela 91, en el término municipal de Bardena del Caudillo-Ejea de los Caballeros (Zaragoza), en la margen derecha del río Arba de Luesia (90125), fuera de la zona de policía de cauces, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 8,7 litros por segundo, con destino a riego de 9 hectáreas, y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 10 de junio de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Núm. 10.473

RESOLUCION de 25 de julio de 2011 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza por la que se hace pública la refundición de otras sobre la asunción del ejercicio de la competencia sancionadora municipal en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial en determinados municipios de esta provincia, así como la actualización de la referencia del artículo a la asunción del ejercicio de tal competencia sancionadora.

Mediante Resoluciones de esta Jefatura Provincial de Tráfico de 9 de abril de 2008 (BOPZ núm. 84, de 14 del mismo), 16 de diciembre de 2008 (BOPZ núm. 29, de 6 de febrero de 2009), 19 de marzo de 2009 (BOPZ núm. 77, de 4 de abril), 28 de julio de 2009 (BOPZ núm. 177, de 4 de agosto), 3 de noviembre de 2009 (BOPZ núm. 261, de 13 del mismo), 14 de diciembre de 2009 (BOPZ núm. 297, de 29 del mismo), 20 de abril de 2010 (BOPZ núm. 96, de 30 del mismo), 13 de agosto de 2010 (BOPZ núm. 193, de 24 del mismo) y 7 de septiembre de 2010 (BOPZ núm. 211, de 14 del mismo), se hacía pública la asunción del ejercicio de las competencias sancionadoras municipales en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial que corresponden al alcalde de conformidad con lo establecido en los artículos 7.a y 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" núm. 63, de 14 del mismo), en los municipios que se reseñaban y a petición de estos.

En su virtud, esta Jefatura Provincial de Tráfico ha resuelto lo siguiente:

Acordar la publicación refundida y actualizada de los municipios de esta provincia, que se relacionan en anexo a esta Resolución, en los que se ha asumido el ejercicio de la competencia sancionadora que corresponde a los respectivos alcaldes en el marco y materias contempladas en el expresado texto articulado, mientras persistan las razones justificadas o la insuficiencia de los servicios municipales correspondientes.

Manifiestar que la referencia que se hace en las reseñadas Resoluciones al artículo 68.5 del citado texto articulado, ha de entenderse hecha al artículo 71.5 del mencionado texto articulado, de conformidad con lo establecido por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" núm. 283, de 24 del mismo).

Lo que se publica para general conocimiento.

Zaragoza, 25 de julio de 2011. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

ANEXO

Relación por refundición y actualización de municipios de esta provincia en los que se ha asumido, a petición de su respectivo alcalde, el ejercicio de la competencia sancionadora que tiene atribuida en el marco y materias reguladas y contempladas en el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial

AGON
AINZON
ALCALA DE EBRO

ALCALA DE MONCAYO
 ALFAMEN
 ALMONACID DE LA CUBA
 ALFAJARIN
 ALPARTIR
 ANIÑON
 ARIZA
 ATECA
 BELCHITE
 BIOTA
 BORJA
 TRAVESIA BORJA (N-122 PK 62.600 A 64.150)
 BREA DE ARAGON
 BUJARALAZ
 CABAÑAS DE EBRO
 CADRETE
 CALATORAO
 CARIÑENA
 CASTILISCAR
 CETINA
 CODOS
 DAROCA
 EL BURGO DE EBRO
 EMBID DE ARIZA
 EPILA
 FAYON
 FIGUERUELAS
 FRESCANO
 FUENTES DE EBRO
 GELSA
 GALLUR
 GRISEL
 ILLUECA
 JARABA
 JARQUE
 JAULIN
 LA JOYOSA
 LA MUELA
 LECERA
 LECIÑENA
 LITUENIGO
 LUCENA DE JALON
 LUMPIAQUE
 LUNA
 MAELLA
 MAGALLON
 MALLEN
 MARIA DE HUERVA
 MEDIANA DE ARAGON
 MEQUINENZA
 MONTON
 MORATA DE JALON
 MORES
 MOROS
 MOYUELA
 MUEL
 NONASPE
 NOVILLAS
 NOVALLAS
 NUEZ DE EBRO
 PARACUELLOS DE JILOCA
 PARACUELLOS DE LA RIBERA
 PASTRIZ
 PEDROLA
 PINA DE EBRO
 PINSEQUE
 PRADILLA DE EBRO
 PURUJOSA
 QUINTO
 REMOLINOS
 RICLA
 RUEDA DE JALON
 SADABA
 SAN MATEO DE GALLEGO
 SASTAGO
 SAVAÑAN
 SESTRICA
 SOBRADIEL
 TABUENCA
 TORRES DE BERRELLAN
 TOSOS
 URREA DE JALON
 VERA DE MONCAYO
 VILLADOZ
 VILLAFELICHE
 VILLAFRANCA DE EBRO
 VILLAMAYOR DE GALLEGO
 VILLARROYA DE LA SIERRA

Jefatura Superior de Policía de Aragón

BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERIA Y FRONTERAS

Núm. 10.535

Habiendo resultado infructuosas las notificaciones personales a los ciudadanos extranjeros cuyos datos de identificación personal y de interés para el expediente constan en relación anexa, se procede a practicarlas a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

El acto administrativo objeto de notificación son resoluciones de expulsión de la autoridad gubernativa en las fechas que se relacionan, con prohibición de entrada en espacio Schengen por el tiempo que se menciona. Dicha resolución, junto al resto del expediente, obra en la Unidad de Extranjería de la Delegación del Gobierno en Aragón-Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, a disposición de los interesados.

Asimismo se informa de que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse potestativamente recurso de reposición, previo a la vía contencioso-administrativa, ante la misma Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, o impugnarla directamente en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, bien del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o de aquel Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción el interesado tenga su actual domicilio (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), recursos que podrán cursarse a través de cualquiera de las vías previstas en el artículo 65 de la Ley Orgánica de Extranjería.

Zaragoza, 29 de julio de 2011. — El inspector, Daniel Loste Ramos.

ANEXO

Lista de resoluciones de expulsión de extranjeros

*Apellidos y nombre, NIE, nacionalidad, número de expediente
fecha de resolución y período de expulsión*

SAMACA MOSQUERA, WILMER ANDRES. X-8787304-Q. COLOMBIA. 110013255. 25 DE JULIO DE 2011. TRES AÑOS.

Servicio Provincial de Medio Ambiente

Núm. 10.256

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde y modificación de clasificación del tramo del cordel de Agreda a Cascante, desde el paraje de "Puente Fiel" hasta el límite noroeste del embalse de Santa Ana, en el término municipal de Tarazona (Zaragoza), esta Dirección del Servicio Provincial de Medio Ambiente de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, en uso de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/2005, de 11 de noviembre, de Vías Pecuarias de Aragón, ha acordado señalar la fecha del 26 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, estableciéndose como lugar de reunión la puerta del Ayuntamiento de Tarazona para el comienzo de las operaciones de apeo del deslinde de la vía pecuaria.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes don Alfredo Ferrán Adán.

Podrán asistir cuantos se crean interesados. En listado anexo se detallan las parcelas catastrales colindantes con el tramo de vía pecuaria a deslindar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 8 de julio de 2011. — El director del Servicio Provincial de Medio Ambiente, Eliseo Martínez Orte.

ANEXO

Listado de parcelas catastrales colindantes con el tramo del cordel de Agreda a Cascante, desde el paraje de "Puente Fiel" hasta el límite noroeste del embalse de Santa Ana, en el término municipal de Tarazona (Zaragoza)

Polígono	Parcela	Colindante	Municipio (provincia)
38	1001	LED VAL LUIS	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	101	COMUNIDAD SINDICATO Y JURADOS DE AGUAS DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	1010	COMUNIDAD SINDICATO Y JURADOS DE AGUAS DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	1011	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
38	1012	COMUNIDAD SINDICATO Y JURADOS DE AGUAS DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	1013	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	1014	SANCHO VELA M-RITA	50002 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
38	1014	SANCHO VELA CONCHA	50003 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
38	1015	DOMINGUEZ SANCHO MANUELA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	111	MARTINEZ PEREZ ENRIQUE	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	112	COMUNIDAD SINDICATO Y JURADOS DE AGUAS DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	113	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)
38	115	PEÑA LACARTA M-PILAR	31500 TUDELA (NAVARRA)
38	117	AYUNTAMIENTO DE TARAZONA	50500 TARAZONA (ZARAGOZA)